



SP/ 906

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **30 MAY 2019**

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por la señora Melanie Ollero Martínez al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que por la misma solicita *“que se le entregue en soporte digital, copia de todos los expedientes relacionados con las actividades de Whipping Apple – B2Gold Corp. En concreto, pero no limitado ello, se le proporcione en soporte digital el expediente en que se tramitó la AAP y se agregó la EIA”*;

CONSIDERANDO: que a la fecha la Presidencia de la República no cuenta con dicha información;


ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Poner en conocimiento de la señora Melanie Ollero Martínez que no es posible acceder a lo solicitado, en tanto a la fecha de emisión de la presente decisión no existe en la Presidencia de la República ningún expediente referido a la Empresa por la que consultó.-

2°.- Notifíquese, etc.


Dr. MIGUELA A. TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República